

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL**

HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
Ibague Tolima., Septiembre Dos (02) de Dos Mil Veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo  
Radicación: 73001418900520200003400.  
Demandante: YISQUE TRIANA BORJA.  
Demandado: RODOLFO TAFUR BRIÑEZ.

Conforme a lo pretendido, por la señora JENIFFER REYES FIGUEROA, quien otorga poder especial a la apoderada JOSEFA LOZANO GAVIRIA, y manifiesta entre otros lo siguiente: *"...actuando en nombre propio, me permito manifestar que por medio del presente documento otorgo PODER especial, amplio y suficiente a la doctora (...) para que represente mis intereses en el proceso de la referencia..."*.

El despacho, no accede a lo pretendido, por cuanto, quien obra como demandante es la señora YISQUE TRIANA BORJA, y no la peticionaria JENIFFER REYES FIGUEROA, siendo esta ultima apoderada especial de la primera, conforme se reconoció personería jurídica, en auto del 11 de febrero de 2020.

Cabe resaltar, que conforme obra en el expediente digital (archivo 01Cuaderno No. 01 Digitalizado folio 6), la señora JENIFFER REYES FIGUEROA, actuaba con licencia temporal, la cual tenia fecha de vencimiento el 16 de noviembre de 2021, sin que, a la fecha, hubiere portado tarjeta profesional vigente, motivo por el cual, carece de toda legitimidad para actuar en autos.

Razones mas que suficientes para negar la solicitud, por ser la misma improcedente.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO La providencia anterior se notifica por estado No. 034 fijado en la secretaría del juzgado hoy 05-09-2022 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ